

ferentes declaraciones que Dolores conocía perfectamente á doña Luciana porque había estado repetidas veces en su casa.

Higinia.—Si, señor.

El Sr. Botella.—¿Puede Vd. explicar á la Sala cómo conociendo perfectamente Dolores á doña Luciana y estando frente á los balcones...

Higinia.—Frente no, señor; en la calle, frente al hotel de los marqueses de Lasala, pues desde allí se podía ver una seña y no ver á mi señora.

El Sr. Botella.—Haga Vd. la explicación de cómo desde donde estaba Dolores se veían los balcones y no se veía el portal.

Higinia.—Se veía el portal y los balcones pero como Dolores estaba lejos, es muy fácil que mi señora al salir de casa tomara otro camino y no viera á Dolores.

El Sr. Botella.—Pregunto si desde allí se podía ver el portal.

Higinia.—No lo puedo decir, creo que sí.

El Sr. Botella.—Entonces, ¿no vería Dolores salir á doña Luciana?

Higinia.—Ya he dicho á Vd. que no era posible; por la muchísima gente que pasa por la acera, y si sale del portal una persona no es fácil verla.

El Sr. Botella.—Usted ha referido que una vez cometido el crimen, realizados aquellos hechos de coger Dolores los papeles, etc., que cuando vieron terminado todo esto, salieron á la calle, la Dolores primero, y al poco tiempo Vd. y se dieron un paseo.

Higinia.—Si, señor.

El Sr. Botella.—Usted recordará que eso ha sido confirmado plenamente por uno de los testigos que han declarado aquí, el cual ha dicho que el día del crimen, á media tarde, salió Vd. con el perro á la calle y se encontró en la escalera al bajar ó subir con un vecino de la casa que le advirtió á Vd. que tirara de la cadena.

Higinia.—Si, señor.

El Sr. Botella.—¿Cuándo fué esto?

Higinia.—Una vez muerta mi señora, y Dolores con las alhajas y dinero, dije: «voy á sacar el perro para que no llame la atención y cogí el perro y lo bajé, y después de haber subido y haber dejado al perro encerrado en la cocina, salió Dolores y luego salí yo.

El Sr. Botella.—Es decir, que tenemos una salida más que no teníamos antes.

Higinia.—Yo, con tal de que aparezca la verdad, todo me tiene sin cuidado.

El Sr. Botella.—¿Podrá Vd. decir á la Sala, cómo, por la noche, cuando Vd. esperaba en la casa el momento oportuno para prender fuego al cadáver, al oír llamar á la campanilla al portero para dejar una carta. Vd., sin temor de ninguna clase, se fué á abrir la puerta, sin saber quién sería.

Higinia.—Porque no había de estar me quieta llamando á la campanilla; miré por la rejilla y me dijo: «soy el portero que suelta una carta.» Abrí y me dijo estas palabras: «¿Está la señora?» «No, señor,» le contesté, me la entregó y se bajó á la portera.

El Sr. Botella.—¿Usted sabe si se encontró bajo el cadáver de doña Luciana...

por lo menos en la habitación donde estaba, una llave de la puerta de la calle? ¿Para que usaron Vds. esa llave?

Higinia.—Para nada.

El Sr. Botella.—Pues ¿cómo se explica usted que esa llave apareciera allí.

Higinia.—Para mí, esa llave, limpiando el gabinete de mi señora, recuerdo haberla visto encima de un canastillo de ropa de planchar; pero no sé qué había allí: tal vez al coger la ropa y los papeles del cesto, si estaba allí, se caería. (Rumores.)

El Sr. Botella.—A pesar de los temores que tenía doña Luciana de que la robaran, ¿no tenía guardada esa llave?

Higinia.—Como quiera que era su habitación, y siempre la tenía cerrada completamente, no se guardaría la llave.

El Sr. Botella.—¿Recuerda usted si todas las habitaciones tenían los pasadores por fuera, de modo que era inútil el que quisiera guardarse, el echar la llave por dentro.

Higinia.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Que distancia había desde la puerta de la Sala á la entrada del gabinete?

Higinia.—Desde aquí á esa mesa.

El Sr. Rojo Arias.—Es decir, ¿unos cuatro metros?

Presidente.—Todo eso consta en el plano unido á los autos.

Siéntese Vd., Higinia.

El Sr. Galiana.—Con la venia de la Sala voy á dirigir unas preguntas á Dolores Avila.

Presidente.—Puede Vd. hacerlas.

El Sr. Galiana (á Dolores Avila).—¿Lasíste Vd. en negar todas las manifestaciones hechas por Higinia Balaguer en su última declaración?

Dolores.—Insisto en decir la verdad; pero como Vd. la ha aconsejado muchas declaraciones delante de mí, que son mentira, no me extraña...

Higinia (levantándose).—No consiento que se falte á mi abogado, porque... (Grandes rumores.)

Presidente (á Dolores).—Usted conteste á las preguntas que se la hagan, y nada más.

El Sr. Galiana.—¿No buscó Vd. una cédula falsa para Higinia?

Dolores.—No es verdad; yo no sé de cédulas más que la Higinia decía que tenía que sacar una cédula para cobrar una letra para enterrar á su Cojo; pero no sé si la sacó ó no.

El Sr. Galiana.—¿Pero Vd. no la acompañó á ese sitio?

Dolores.—No, señor, y tanto es así, que la dieron 20 duros para enterrar á su Cojo.

El Sr. Galiana.—¿De modo que Vd. no la acompañó á que sacara la cédula?

Dolores.—A nada absolutamente de lo que dice la señora.

El Sr. Galiana.—Solicito un careo, á ver si se ponen de acuerdo.

Presidente.—No le creo necesario. El letrado puede preguntar lo que quiera.

El Sr. Galiana.—No tengo más que preguntar.

Fiscal (á Dolores).—¿Conoce Vd. á un ta-

tabernero que vive en una boca calle que da a la calle de Atocha, junto a una empalizada y a una iglesia y cuya taberna está en la primera esquina de dicha calle?

Dolores.—No puedo decir si le conoceré, porque como he vivido tanto tiempo por esos barrios y esta señora lo sabe, por eso ha dicho lo que lo que ha dicho.

Fiscal.—¿Pero Vd. ha vivido por la calle de Atocha?

Dolores.—Sí, señor; en la costanilla de los Desamparados.

Fiscal.—¿Y no recuerda Vd. si conoce a un tabernero que hay en la esquina de dicha calle?

Dolores.—No lo puedo decir; al que había antes sí, señor.

Fiscal.—¿Cómo se llama?

Dolores.—No recuerdo, porque tengo mala memoria.

Fiscal.—¿Pero Vd. recuerda haber conocido por allí a un tabernero, esquina a la calle de Atocha?

Dolores.—Sí, señor.

Fiscal.—Nada más.

Presidente.—¿Sabe Vd. cómo se llamaba la calle?

Dolores.—Calle del Gobernador.

El Sr. Rojo Arias.—Era pariente de la procesada en algun grado la mujer de ese tabernero?

Dolores.—Señor letrado, ya he dicho que no tengo ningún pariente tabernero.

Higinia.—Ese tabernero está casado con una sobrina de él. (Rumores.)

Presidente.—Ruego al público que guarde silencio. Están declarando los procesados, luego vendrán los testigos y no se entiende lo que hablan. Si el público no guarda silencio ni observa la compostura que es debida a un tribunal como éste, me verá obligado a despejar la Sala.

El Sr. Botella.—Deseo dirigir una pregunta al procesado Varela.

Presidente.—Puede hacerla el letrado.

El Sr. Botella.—¿Podría decirme el procesado qué celda ha ocupado en la Cárcel-Modelo durante estos últimos días, antes de venir a la Audiencia?

Varela.—La núm. 73. Además he estado en la enfermería.

El Sr. Botella.—¿Cuántos días ha estado Vd. en la enfermería?

Varela.—No lo puedo precisar, pero creo que un mes.

El Sr. Botella.—¿Por qué enfermedad?

Varela.—Por una hinchazon en una pierna.

El Sr. Botella.—¿La ventana de la celda en que se encontraba el procesado dá al muro de ronda y pueden verse unos desmontes, desde los cuales uno de estos días en que ha estado en esa celda de la enfermería, alguna persona le ha llamado desde el desmonte para hablar con él?

Varela.—Me han llamado muchos.

El Sr. Botella.—¿Recuerda si entre esos ha habido alguna persona que cuando ha contestado el procesado le ha dicho: «Ya se ha descubierto el paradero de aquello», a lo cual contestó el procesado que qué era aquello?

Varela.—Estando yo con dos vigilantes

en la celda, un tal Bermudez, que es no sé qué del periódico *El Escándalo*; me llamó, estando la ventana abierta, y me dijo que a Evaristo Medero le habían buscado no sé dónde por unas alhajas que había ido a empeñar.

El Sr. Botella.—¿Pero no dijo al procesado: «Ya se ha descubierto aquello?»

Varela.—No, señor, nada más que a Evaristo le habían estado buscando. Además, ese señor creo que no iba muy seguro de la cabeza.

El Sr. Botella.—¿Podría decir el procesado si recuerda que cuando le dijo qué era lo que se había descubierto, este señor le hizo una seña en la mano, como señalando una sortija?

Varela.—No, señor.

El Sr. Botella.—El procesado vivió, según creo, en compañía de su señora madre, en la calle de Villalar.

Varela.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Podría decir el procesado si, viviendo en esa calle, dió un gran escándalo que dió motivo para que bajaren algunos vecinos de la casa?

Varela.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿No recuerda si en esta casa tuvo en alguna ocasion escenas desagradables con su señora madre?

Varela.—Escenas desagradables he tenido muchas, por la vida que llevaba. Ya lo he dicho varias veces.

El Sr. Botella.—El procesado recordará que en autos obran algunas cartas suyas, entre las cuales se leen párrafos como éste:

(Lee un párrafo de la carta publicada en el sumario, en que Varela dice a doña Luciana que no merece el nombre de madre por tratarle de este modo.)

¿Recuerda el procesado si con frecuencia hacia estas indicaciones a su señora madre?

Varela.—Perdone el señor letrado; esa carta no es de este proceso; es de hace cinco ó seis años; de manera que no puedo precisar hechos de esa fecha.

El Sr. Botella.—No voy a decir eso; voy a preguntar al procesado si recuerda que con frecuencia estas manifestaciones, que que no puedo llamarlas de otro modo; que dirigía a su madre por escrito, ¿las dirigía también de palabra?

Varela.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿El procesado ha oído hablar aquí de un hecho que fué objeto de una causa referente a unas heridas de que fué víctima su señora madre en la calle del Barquillo? ¿Podría relatarlo?

Presidente.—Ese hecho está juzgado; por consiguiente, no tiene que contestar a esa pregunta.

El Sr. Botella.—El hecho está juzgado; por eso he tenido buen cuidado de no preguntar al procesado quién había inferido esas heridas a doña Luciana Borcino; pero yo lo que quiero es que el procesado refiera a la Sala cómo fué el hecho.

Presidente.—El hecho está sentenciado, y por tanto no se pueden hacer esas preguntas.

El Sr. Botella.—Pero, señor presidente

Presidente.—Nada, que no admito discusión de esa clase. El letrado puede hacer uso del derecho que le asista.

El Sr. Botella.—El derecho que podía tener es consignar una protesta; pero creo yo, señor presidente, y no es discutir esto...

Presidente.—No admito discusión ninguna; está negada esa pregunta, y por consiguiente pase á otra.

El Sr. Botella.—Iba á hacer una manifestación no sobre este hecho, sino sobre otros.

Presidente.—No admito contestaciones. Continúe preguntando al procesado.

El Sr. Botella.—¿El procesado ha oído aquí á un testigo afirmar y declarar que su señora madre le manifestó que el procesado en sus amenazas había llegado hasta entrar un día en su alcoba con una botella de petróleo amenazando quemarla? ¿Puede decir si este hecho es cierto?

Varela.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo vivió el procesado en compañía de su madre en la calle de Villalar?

Varela.—Hace 10 años.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el procesado tenía entonces 12 años?

Varela.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—Vivia en compañía de su madre en la calle de Colmenares?

Varela.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué número?

Varela.—En el número 3.

El Sr. Botella.—¿Y recuerda el procesado también hacía qué época ó cuánto tiempo hace que vivía el procesado en esa casa?

Varela.—No recuerdo.

El Sr. Botella.—¿Pero seguramente no debe hacer muchos años, porque esa casa es de reciente construcción?

Varela.—Seis años.

El Sr. Botella.—¿Sabe si con motivo de las reyertas que ocasionaba el procesado con su señora madre, dió motivo á que algunos vecinos de esta casa se mudasen de allí ó avisasen al casero que si no despedían á su señora madre, ellos se mudarían?

Varela.—No, señor.

Presidente.—Se suspende el juicio por unos minutos.

Reanúdase el juicio á las cuatro de la tarde.

El secretario relator, Sr. Gutierrez da lectura de una lista de diez y ocho testigos que han sido renunciados por la acción popular.

Presidente.—Que se dé la lista de esos testigos á un portero, para que si están en la galería esperando á que se les llame, les diga que pueden retirarse.

Avisese, para que entren á celebrar un careo, á los testigos Andrés Menendez y Victoriano Dorado.

Una vez ante la Sala y hechas las preguntas marcadas por la ley, dijo:

El Sr. Ballesteros.—Segun ha referido el testigo Victoriano Dorado, hablando con Menendez tres ó cuatro días despues del crimen, le dijo éste que el autor material del crimen podía ser el hijo de doña Luciana Borcino aun estando en la cárcel, puesto que unos días antes del crimen le había llevado en su coche. El Sr. Menendez lo

ha negado, y en su vista la acción popular solicitó de la Sala el oportuno careo, por lo cual esta representación da las gracias al tribunal, pues de las observaciones, cargos y reconvenções que ambos testigos se hagan, es posible se pueda venir á un acuerdo. ¿Es verdad, Victoriano Dorado, que Menendez le dijo á Vd. esc?

Dorado.—Sí, señor.

Menendez.—No, señor; yo no le he dicho eso.

El Sr. Ballesteros.—Pues haga Vd. el favor de recordarle á Menendez el punto donde se lo dijo.

Dorado.—Me lo dijo Vd. cerca del teatro de Maravillas.

Menendez.—¿Delante de quién?

Dorado.—A solas.

Menendez.—No es verdad, ni á solas ni de ninguna manera.

Dorado.—¿Qué no es verdad? Bueno; recuerdo que se me acercó Vd., sería la una de la mañana, y me dijo: «Yo creo que muy bien puede ser el hijo, Varela, porque despues de llevarle en mi coche me ha convidado á café en el café de las Columnas.»

Menendez.—Protesto en contra de eso. (Risas.)

Dorado.—Ruego á la presidencia me haga el favor de escucharme esto: no he dicho todo eso porque le tenga rencor á Menendez ni por dilatarle ni por perjudicarle; lo referí delante de un señor abogado que tiene asiento aquí, y me dijo que era muy conveniente esta declaración si yo la sostenía, y entonces le contesté: «Eso es lo que voy á declarar sobre esto», y despues ese señor abogado y el Sr. Alix vinieron en un coche estando yo en el teatro de Maravillas, y dijo el señor abogado: «¿Este es el sereno que ha declarado esto?», y contesté: «Sí, señor, y como dependiente de la Autoridad lo sostengo», y entonces es cuando fui citado.

Presidente.—¿Qué tiene Vd. que replicar á esto? (dirigiéndose á Menendez).

Menendez.—Que me demuestre eso.

(Varios letrados protestan de haber sido ellos los que inclinaron el ánimo del testigo Victoriano Dorado, para que hiciera dicha declaración yendo á verle.)

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que tres ó cuatro días despues del suceso, ó sea el del crimen, que le refirió lo que acaba de decir el cochero Menendez.

Dorado.—Próximamente.

El Sr. Rojo Arias.—Ha hablado también de que Menendez llevó á Varela en su coche y que éste le convidó en el café de las Columnas, y que había dejado á Varela cerca de la Cárcel-Modelo. Explique eso el testigo.

Dorado.—Lo que me había dicho este señor, es que le había servido con su coche á Vazquez Varela, y que le había convidado en el café de las Columnas.

El Sr. Rojo Arias.—Y ¿no le dijo Menendez al testigo dónde empezó el servicio?

Dorado.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y ¿dónde terminó tampoco se lo dijo?

Dorado.—No señor, tampoco.

El Sr. Botella.—Ruego al testigo que re

fresque su memoria, á ver si recuerda un hecho que declaró en el sumario, ó sea el de que estando Menendez en una barbería, dijo que efectivamente era cierto todo, pero que no queria repetirlo ante los representantes de la justicia.

Dorado.—Sí, señor; lo ha dicho en la barbería en que se afeitaba, y en donde habia sucedido esa conversacion de Vazquez Varela.

El Sr. Botella.—¿No lo recuerda esto el otro testigo Menendez?

Menendez.—Que explique cómo oyó esa conversacion.

Dorado.—El barbero me lo dijo.

El Sr. Botella.—¿Sabe Vd. el nombre del barbero?

Dorado.—Francisco Pintó.

El Sr. Botella.—¿Es verdad que un cartero manifestó que Menendez le habia referido lo mismo que al testigo?

Dorado.—Sí señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sitio?

Dorado.—En la tienda del Sr. Otaola.

El Sr. Botella.—¿Dónde vive el cartero?

Dorado.—Fuencarral, 435.

El Sr. Botella.—Recuerdo á la Sala el artículo 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que se cite al referido cartero á fin de comprobar esta declaracion.

Presidente.—No puede accederse á...

El Sr. Ballesteros.—Ya sé que la Sala no lo acordará, segun costumbre; pero yo lo pido.

Presidente.—No hay necesidad; no procede semejante citacion.

El Sr. Rojo Arias.—Esa conversacion que oyó Vd. en una tienda inmediata á la del barbero, ¿se hizo ante otras personas?

Dorado.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda el testigo quiénes eran esas personas?

Dorado.—Los dependientes de la tienda y la señora; mas no puedo decir que oyeran la conversacion, porque los dependientes estaban á lo suyo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero la tienda es muy espaciosa?

Dorado.—Como de donde está Vd. á donde se sienta el señor relator (tres ó cuatro metros).

El Sr. Rojo Arias.—¿Y estaban esas cuatro ó cinco personas dentro de la tienda tan pequeña?

Dorado.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pues lo natural entonces es que siendo tan pequeño el recinto, se enteraran perfectamente de la conversacion y de todo lo que oyeran.

Dorado.—No, señor; porque como los dependientes están sujetos al amo, están á lo suyo, y además no tenían interés.

El Sr. Rojo Arias.—Una cosa es que no tuvieran interés en la conversacion, y otra que la oyesen. Habiendo en una habitacion tan pequeña cinco personas, debe comprender el testigo que todas debieron oír dicha conversacion. ¿Estaban todos en el recinto?

Dorado.—Creo que sí, detrás del mostrador.

El Sr. Rojo Arias.—No puede Vd. citar sus nombres?

Dorado.—No, señor, porque no los sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Siguen esos dependientes en aquella tienda?

Dorado.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo ha estado usted la última vez?

Dorado.—Como sereno que soy de allí, estoy allí todas las noches.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuánto tiempo hace que oyó esa revelacion al cartero?

Dorado.—Tres ó cuatro dias antes de la citacion.

El Sr. Rojo Arias.—Y á pesar de concurrir como sereno á aquella tienda, ¿nunca le habló de esto hasta que supo que estaba usted citado para venir á declarar? ¿No le habló á Vd. de ese particular de Menendez hasta que habia sido citado?

Dorado.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cuál es la tienda que visita Vd. diariamente, la del barbero ó la de comestibles?

Dorado.—Una y otra.

El Sr. Perez de Soto.—Esa tienda de comestibles, ¿tiene más espacio que la barbería ó es mayor?

Dorado.—Poco más ó menos.

El Sr. Perez de Soto.—¿Dónde estaban los dependientes?

Dorado.—Dentro del mostrador, despachando.

El Sr. Botella.—¿No recuerda haber declarado que Menendez le dijo que Varela le habia convidado al café de las Columnas, y que, además, habia prestado un servicio al señor (Varela) con su coche?

Dorado.—Eso ya lo tengo declarado.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que lo que usted afirma es que además del convite le prestó un servicio con el coche?

Dorado.—Sí, señor.

Presidente.—Usted, Menendez, está conforme con lo que dice Dorado?

Menendez.—No, señor.

Presidente.—No se ponen de acuerdo. Retírense.

#### Careo entre los periodistas señores Bermudez y Trigueros.

Hechas á ambos las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted, Sr. Bermudez ha dicho que en un cuarto de la prensa del ministerio de la Gobernacion, habia oido al Sr. Trigueros decir, que Varela salia á la calle ¿no es eso?

El Sr. Bermudez.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No fué esto?

El Sr. Bermudez.—No fué eso.

Presidente.—¿Qué fué lo que Vd. dijo?

El Sr. Bermudez.—Dije ante el juzgado, que entre las personas que habian dicho allí por referencias, que habia salido Varela de la cárcel, estaba el Sr. Trigueros, que en el cuarto de la prensa del ministerio de la Gobernacion, comentando aquellas noticias y las actuaciones del juzgado, dijo: «No hay necesidad que vayan indagando tanto, porque el Sr. Garcia Hidalgo, el inspector, dice que le ha visto en las toras».

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha manifestado eso y el señor Trigueros lo ha negado en absoluto, diciendo que puede asegurar y asegura que ni allí ni en ninguna parte ha afirmado eso que Vd. dice.

El Sr. Bermudez.—No sé si el Sr. Trigueros lo negará ahora lo que dijo en cuanto cundió la noticia de que me habían llevado la tarde anterior una citacion para comparecer ante el juzgado.

Presidente.—¿Qué dice el señor Trigueros á eso?

El Sr. Trigueros.—Que es falso en absoluto cuanto el señor dice. Esto lo he dicho ya tres veces, y hoy lo repito la cuarta.

Presidente.—Usted, señor Bermudez, ¿no puede hacer ninguna indicacion para que haga memoria?

El Sr. Bermudez.—Es muy difícil estando frente á una negacion tan absoluta; pero, sin embargo, podia hacer alguna, y creo que conseguiria refrescar su memoria.

Presidente.—Hágala Vd.

El Sr. Bermudez.—Yo me presenté en el cuarto de la prensa del ministerio de la Gobernacion una tarde, con ocasion de que me habían dicho á mi en la Puerta del Sol que me habían llevado una citacion, porque no sabian donde yo vivia, para que declarase.

Me fui en el tranvia de la calle de Preciados y en él me encontré con el Sr. Muzas que me preguntó dónde vivia porque era fácil que hubiera que citarme para declarar. «¿En qué causa? ¿Por qué?»—«Porque como conoce Vd. á Varela, tal vez se le cite.»—«Bueno.»—Se quedó así; y una tarde estando en el ministerio de la Gobernacion, en una puerta que hay á la entrada, me dijo el Sr. Perpen que me habían citado. «Sí, eso me han dicho.» Entró el Sr. Trigueros en el despacho donde yo estaba y me dijo: «Ayer tarde estuvieron á citarle aquí.»—«Ya me lo han dicho.»—«Pues no sé por qué andan buscando eso, porque hay quien dice que le han visto en los toros.» Aquella noche fui á los Jardines, y el Sr. Millan que vino á hablarme...

El Sr. Millan Astray.—No fui yo á hablarle, sino Vd. á mi.

El Sr. Bermudez.—Bien, sería yo el que fuera á hablarle á Vd. Y me dijo: «Dicen que le han visto en los toros...»

El Sr. Millan Astray.—Yo no he dicho eso.

El Sr. Bermudez.—...pero será antes de entrar en la Cárcel.

Presidente.—¿Usted qué tiene que decir, señor Trigueros?

El Sr. Trigueros.—Que es falso. Yo podria atestiguarlo con algunos que, por modestia, no me atreví á llamar compañeros. Yo no he tratado á este señor, y por tanto, no he podido discutir con él sobre eso.

Presidente.—No se ponen de acuerdo. Retíense.

#### Declaracion de Nieves Navarro.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vive Vd. en la Plaza de Cánovas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué número?

Testigo.—En el número 4.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Da á la plaza esa ó la vuelta, porque en la otra calle hay otro número 4.

Testigo.—A la plaza.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hace mucho tiempo?

Testigo.—Cuatro años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Podrá recordar quién ha vivido allí durante ese tiempo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha vivido Vicenta Benajes?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Con alguna persona, ¿no ha hablado de los asuntos que aquí nos reunen?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No ha hablado Vd. con alguna persona que tenia su marido preso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni con una persona que tenia, ó mejor dicho, que habia tenido fonda?

Testigo.—No, señor; ya lo he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Antes de que entre otro testigo, he de decir que los guardias que van á entrar fueron llamados por el señor fiscal y á petición suya. La accion popular, creyendo que pueden ser útiles sus declaraciones que no pudieron prestarlas ante el juez instructor porque ya habia cerrado el sumario, los acepta; pero necesita hacer constar que no han sido presentados por la accion popular.

Presidente.—Que éntre otro testigo.

#### Declaracion de Abundio Carrasco, guardia municipal núm. 93.

Se le hacen las preguntas de la ley y dice:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe por qué motivo el alcalde de Madrid le dió orden de comparecer ante el juzgado de instruccion del Norte al objeto de prestar declaracion en este proceso?

Testigo.—Durante la instruccion del proceso, no me han mandado nada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No?

Testigo.—Nada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted por acaso ¿fué alguno de los que prestaron servicio durante la romeria de San Isidro en el año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ocurrió allí algun suceso en que interviniera Vd. ó alguno de sus compañeros, suceso que diera lugar á un juicio de faltas y á la intervencion de la autoridad en la freiduría andaluza, ó tienda de Matilde la Torera?

Testigo.—No, señor; no he oido nada de ese particular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no prestó servicio ese dia?

Testigo.—Yo en aquel tiempo no presté ningun servicio; estaba en la prevencion.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha oido algo que se relacionara más ó menos directamente con el crimen este?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Usted se ha referido á la instruccion del sumario, pero como parece que el señor alcalde le mandó comparecer ante el juzgado si no he entendido mal (el Sr. Ballesteros dirigió al juzgado un oficio diciendo al alcalde que le espresara los guardias que habian prestado servicios), pero como ya estaba terminada la instruccion del sumario, el juzgado no pudo recibirles declaracion, y por eso se ha pro-nuesto ahora.

Eso es lo que yo he entendido, y por tanto no tengo nada que preguntar.

**Declaracion de Ruperto Velazquez, guardia municipal núm. 350.**

Hechas por el señor presidente las preguntas de la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En el mes de mayo del año pasado prestó Vd. servicio alguno en la pradera de San Isidro, en algun suceso que se relacionara con este proceso?

Testigo.—No, señor.

**Declaracion de Juan Contes, guardia municipal núm. 291.**

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted prestó servicio en la pradera de San Isidro, é intervino en algun escándalo ocurrido en la tienda de Matilde la Torera, ó freiduría andaluza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha oido á sus compañeros que hubieran prestado algun servicio en algunos de esos sucesos?

Testigo.—No, señor.

**Declaracion de Gregorio Romero, guardia municipal núm. 464.**

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe el motivo por el cual el alcalde de Madrid transmitió los nombres al juzgado de instruccion del Norte para que fuese llamado á declarar, con motivo de este crimen famosísimo?

Testigo.—No sé para qué he sido llamado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted prestó servicios en el mes de mayo anterior en la pradera de San Isidro?

Testigo.—Desde el 13 hasta el término de la romería, hasta las ocho de la noche.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted intervino en algun escándalo en aquellos días?

Testigo.—No intervine en ninguno.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que el año pasado no hubo escándalo ninguno en la romería?

Testigo.—Yo no intervine en ninguno.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y sabe si algun compañero de Vd. intervino en algun servicio que tuvo que prestar, bien en la tienda de Matilde la Torera, ó en la freiduría andaluza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Por la noche, ¿no prestaba Vd. servicio?

Testigo.—No, señor.

**Declaracion de Manuel Medidor, guardia municipal.**

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe por qué motivo el señor alcalde de Madrid le ordeno declarar ante el juzgado de instruccion del Norte en esta causa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted prestó servicio en mayo del año pasado en la pradera de San Isidro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora?

Testigo.—De ocho de la noche á ocho de la mañana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda haber tenido que intervenir en algun escándalo que hubiese en la freiduría andaluza, ó en la tienda de Matilde la Torera?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No recuerda?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted prestaba servicio cerca de la tienda de Matilde la Torera?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le prestaba en otro sitio?

Testigo.—Sí, señor, en otro sitio.

**Declaracion de Pedro García Martín, guardia municipal.**

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda haber prestado servicio en la pradera de San Isidro durante la romería?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora prestaba servicio?

Testigo.—De ocho de la noche á ocho de la mañana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué sitio: arriba ó abajo?

Testigo.—En todas partes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En todas partes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Intervino Vd. en algun suceso ocurrido en la freiduría andaluza ó en la tienda de Matilde la Torera?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni sabe de ningun compañero que haya prestado ese servicio?

Testigo.—Que yo sepa, no, señor.

**Declaracion de Ginés de la Viada, Valis, guardia municipal.**

Hechas las preguntas que la ley señala, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda haber prestado servicio en el mes de mayo pasado en la pradera de San Isidro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora?

Testigo.—De ocho de la noche á ocho de la mañana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué sitio le prestaba?

Testigo.—En diferentes; unas veces en el sajon y otras en la pradera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce á un tal José Escudero, que habia prestado servicio allí?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. si en la freiduría andaluza ocurrió algo que llamara la atención y exigiera su presencia en aquella noche?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y algun otro guardia?

Testigo.—Dijeron que se habia armado allí una cuestion entre unos que habian estado almorzando.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y que fué lo que pasó?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no lo sabe?

Testigo.—No, señor; no sé nada más sino que habian armado una cuestion; pero yo me marché á las ocho de la mañana, y cuando volví por la noche me lo dijeron.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No sabe Vd. nada más?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no oyó decir quién intervino en ella?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y si habian dejado á deber algo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero afirma que la cuestion fué por la mañana?

Testigo.—Por la mañana.

#### Declaracion de Tomás Escudero, guardia municipal.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda haber prestado servicio en la pradera de San Isidro en mayo del año último?

Dolores.—Si, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora lo prestaba?

Testigo.—De ocho de la noche á ocho de la mañana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda que hubiera algun escándalo en la tienda de Matilde la *Torera* ó en la freiduría andaluza que exigiera la intervencion de Vd.?

Testigo.—No puedo decirlo, porque yo prestaba servicio en diferentes sitios.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no ha oido nada á los demás compañeros?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á José María Escudero?

Testigo.—No, señor.

#### Declaracion de Asuncion Navarro.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vive en la plaza de Cánovas con su hermana Elisa?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha conocido Vd. á Vicenta Benages?

Testigo.—De vista.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vivió en la misma calle?

Testigo.—No, señor; á la vuelta; yo vivo en la plaza de Cánovas, núm. 4.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. si Vicenta Benages estaba mal de fortuna?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se ha dicho allí?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha oido que cambiase un billete de 500 pesetas?

Testigo.—No he oido nada.

#### Declaracion de D. Manuel Barrera.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vive Vd. en la plaza de Cánovas, núm. 4?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. á Cámara?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á su mujer?

Testigo.—De verla por allí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y ha oido decir si esa señora estaba mal de fortuna, y que despues cambiara un billete de 500 pesetas, y que pensase establecer una tienda?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La accion pública da por terminada su prueba, renunciando á los testigos que faltan

Presidente.—Se da principio á la propuesta por la acusacion privada.

Otro testigo.

#### Declaracion del Dr. Sr. Lopez Bustamante.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Martinez Muñoz.—Diga el testigo lo que sepa respecto á las llaves encontradas debajo del cadáver.

Testigo.—Recuerdo este hecho. El dia 3 de julio, despues de las seis de la tarde, estuve yo reconociendo la alcoba de la casa, sobre todo sus paredes, por ver si encontraba alguna mancha de sangre, que por cierto ya era bastante opaca la luz y hasta creo que me acompañó en este reconocimiento de las paredes el fiscal Sr. Alix.

Estando en este reconocimiento le dije á un alguacil del distrito del Norte llamado Saturnino, que buscara una escoba, pues queria reconocer bien aquella habitacion, sobre todo delante de la cama, en la delantera derecha de la cama en donde habia un monton de pavesas y cenizas; encontrando la escoba en un rincon de la misma habitacion.

Se aproximó al monton, yo estuve al lado de la cama, y el Sr. Alix estaba entre las columnas de la alcoba, y á la segunda escoba que dió el alguacil con objeto de retirar las pavesas al gabinete, le vi que daba con el pié en ellas.

—¿Qué hay? le dije, y me contestó:

- Que no sé lo que hay aquí.
- Pues cógelo.
- Si no se puede arrancar; está pegado al suelo.

Entonces el fiscal Sr. Alix, que como he dicho estaba presente, con el baston emperato el alguacil sacó una llave y se la entregó al Sr. Alix.

Enseguida, sin dar más que una escobada, encontró otra llave bastante más pequeña que la anterior, se bajó á cogerla, encontrándose tambien bastante adherida al suelo, pero una vez arrancada se la entregó tambien al Sr. Alix.

La llave grande, segun oi decir, pertenecia á la puerta de la escalera, porque se preguntó á un señor, que luego me dijeron que era el Sr. Marco, que estaba hablando con otro á bastante distancia de nosotros, más allá de la chimenea, entre la chimenea y el balcon.

Por consiguiente, desde aquel sitio las personas que estaban en la alcoba, y sobre todo vueltas de espaldas, no era posible que distinguieran bien, sobre todo dado como estaba colocada la luz, quienes estábamos en esta operacion, y de ahí el que á mi juicio el Sr. Marco confundiera al Sr. Millan Astray no con el Sr. Alix, porque no es fácil confundirlos, pero sí con el alguacil Saturnino, que tiene la misma estatura, aunque no su misma edad.

Quien ha encontrado las llaves ha sido el alguacil Saturnino, ni más ni ménos, y esto es lo que ha ocurrido.

Presidente.—(A Bustamante.) ¿Reconoce usted las llaves?

Testigo.—(Examinándolas.) Me parecen exactamente las mismas.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Cuál de las dos fué la que sacó el Sr. Alix con el baston?

Testigo.—La mayor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd. que eso sucedió el dia 3 de julio despues de las seis de la tarde, y que ya no se veia?

Testigo.—Que se veia poco; no es lo mismo no ver que ver poco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se explica usted que estuvieran las llaves pegadas al suelo en tales términos que hubo que hacer un esfuerzo y hasta se ladeó la contera del baston del Sr. Alix?

Testigo.—Pues muy fácilmente: el cadáver habia estado en plena combustion; se habian encendido allí bastantes objetos, y por consiguiente, tuvieron necesariamente que evaporarse parte de los líquidos, derretirse las grasas del cadáver, y puesto que la piel estaba carbonizada y agrietada y esas grasas, unidas á los aceites que se echaron al fuego y á los cubos de agua que se arrojaron para apagarlo, constituyeron una masa heterogénea más ó ménos diluida, que, unida á las pavesas y cenizas, constituyó una pasta pegajosa que, al enfriarse, las llaves, que estaban en esa parte cubiertas por ese líquido, al secarse formó una pasta muy adherida. Esa es la explicacion que yo doy al hecho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No habiendo llegado el fuego á carbonizar la parte del cuerpo de doña Luciana, que estaba apoyada en la

alfombra, y encontrándose las llaves debajo de él, ¿cómo pudieron esas partes grasientas afectar á las llaves.

Testigo.—Porque esas grasas de que he hablado corrieron por el piso, y llegaron hasta las llaves.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda; puede precisar si el sitio donde se encontraron las llaves era distinto del que habia ocupado la parte posterior del cuerpo de doña Luciana, toda vez que las llaves fueron encontradas cerca de cuarenta y ocho horas despues de levantado el cadáver?

Testigo.—No es preciso saberlo; si hubieran estado debajo del cadáver, lo mismo que sucedió con todo el plano posterior del cadáver que respetó el fuego, como manifesté al dar mi informe, tenia que haber respetado las llaves.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Vd. que habia un monton de pavesas, y yo desearia que me dijera si ese monton de pavesas era producido por haber barrido ó juntado todos los objetos que estaban sin quemar ó si presentaba señales de haber estado allí el cuerpo de doña Luciana.

Testigo.—Era el monton resultante de los restos quemados. Lo que habia allí eran restos negros, quemados en absoluto, verdaderas cenizas, digámoslo así, y las cuales formaban un monton que se elevaba á muy cerca de media vara.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que aquello se habia tocado anteriormente, se habia removido y lo que resultaba eran las consecuencias de haber barrido?

Testigo.—Indudablemente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando se encontraron las llaves, además del juzgado y del Sr. Millan Astray, ¿habia otras personas aparte de Vd?

Testigo.—Recuerdo que habia dos en el gabinete; uno de ellos me dijeron que era el Sr. Marco, vecino de la casa, y el juzgado estaba en la habitacion inmediata con otras personas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba el Sr. Millan Astray?

Testigo.—No lo puedo decir; yo no entré donde estaba el juzgado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y por qué se le ha ocurrido á Vd. el nombre del Sr. Marco cuando nadie le ha preguntado por esta declaracion y ha sostenido que el que halló las llaves fué el Sr. Alix?

Testigo.—He dicho que quien encontró las llaves fué el alguacil, y que el Sr. Marco debió sufrir una ofuscacion en la vista, porque no pudo ser el Sr. Millan Astray.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No ha entendido usted bien la pregunta. Le he preguntado si estaba allí el Sr. Millan.

Testigo.—Yo no conocia al Sr. Millan; á modo que no sé si estaria.

El Sr. Ruiz Jimenez.—A la afirmacion que usted hace de no conocerle, toma más cuerpo esta duda que se me ocurre someter á su consideracion, para que conteste: ¿Cómo es que Vd. se ha referido ahora en su declaracion á la conversacion ó careo que hubo aquí entre el Sr. Marco y el Sr. Alix, y ha sostenido Vd. que el que realmente encon-



tró las llaves fué el Sr. Alix, y no el señor Millan Astray

Testigo.—Yo no he dicho que fuera el señor Alix; he dicho que fué el alguacil quien las encontró y que el Sr. Alix fué el que se las llevó al señor juez.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Usted dice ahora que las llaves se las encontró el alguacil?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—Y que no pudiendo el alguacil arrancar las llaves porque estaban pegadas al suelo, el Sr. Alix con el baston arrancó la primera y no la segunda?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Cree Vd. que Marco ha podido confundir al Sr. Millan con ese alguacil?

Testigo.—Eso me figuro yo.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Tiene Vd. noticia de la declaracion prestada por el señor Marco?

Testigo.—Sí, señor; la publicó la prensa, y como yo soy aficionado á la lectura de los periódicos, por eso me he enterado de lo que aquí habia ocurrido.

El Sr. Perez de Soto.—Si Vd. no conocia al Sr. Marco, ¿cómo puede Vd. manifestar que sin duda éste le confundió con el alguacil?

Testigo.—No confundamos las cosas: ¿cómo he de haber dicho yo que Millan confundió al alguacil?

El Sr. Perez de Soto.—Si no es esa la pregunta.

Testigo.—Yo no conozo al Sr. Millan, el señor Marco es el que creo yo en vista de lo que aquí se ha declarado.

El Sr. Perez de Soto.—Si no es eso; fíjese en mis preguntas.

Testigo.—Estoy dispuesto á contestar á todo; por consiguiente, no le importe á usted hacer tantas preguntas cuantas usted quiera.

El Sr. Perez de Soto.—Si Vd. no conocia al Sr. Millan por su fisico, ¿cómo puede usted afirmar aquí que sin duda el Sr. Marco confundió al alguacil con Millan, porque si tenia parecido Vd. debia conocer al señor Millan?

Testigo.—Esa pregunta estaria muy en lugar y sería oportunísima si se hiciera en aquel momento que las llaves aparecieron; pero despues, como nos sucede á todos, hemos conocido al Sr. Millan. Por esta razon digo que no era el primero que vió las llaves; tengo la seguridad, la evidencia y la certeza de que fué el alguacil quien las encontró. Despues, habiendo visto que el señor Millan reúne la estatura del alguacil, he supuesto que ha sido una equivocacion del Sr. Marco: ni más ni ménos.

El Sr. Perez de Soto.—De modo que resulta por las razones que Vd. dió aquí, que las llaves no estaban debajo del cadáver de doña Luciana.

Testigo.—No resulta semejante cosa; he dicho que no puedo fijar precisamente, pero que creo que debian estar un poco al lado del cadáver, pues si estuvieran allí debajo no podrían haber corrido los líquidos y no se hubieran quemado en parte las llaves.

El Sr. Perez de Soto.—Pues entónces si

no podian correr los líquidos ni quemarse en parte, no podian estar debajo (Grandes rumores.)

Testigo.—Yo no he dicho eso.

Presidente.—Eso no se lo permito al letrado. (Rumores.)

La primera vez que oiga en el público ninguna manifestacion, mando despejar la Sala. La ley prohíbe toda clase de manifestaciones.

Ruego al letrado que haga las preguntas concretas.

El Sr. Perez de Soto.—Yo agradecería á S. S. que me dispensara, porque me entiendo muy mal con el testigo.

Presidente.—El testigo se explica bien.

El Sr. Perez de Soto.—El monton de cenizas se habia formado á mi juicio de la siguiente manera: al encontrarse trapos quemados se fueron separando y poniendo encima todos los que se iban encontrando. Sin embargo, Vd. ha referido que vió y presencié que esas llaves estaban debajo del monton de trapos. ¿Es verdad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Luego quiere decir que las llaves se encontraron en un sitio cualquiera y encima de ellas pusieron los trapos?

Testigo.—Naturalmente, si estaban debajo de los trapos, estos estaban encima. R.(isas.)

Presidente.—Silencio.

El Sr. Perez de Soto.—Sr. Presidente, la declaracion de este testigo, muy digno de respeto por la calidad de él, está en abierta contradiccion con la que ha dado aquí el no menos digno Sr. Marco.

Entiendo, pues, que es de absoluta necesidad un careo entre Marco y el testigo, con objeto de que nos pongamos de acuerdo acerca de estos particulares, y voy á decir por qué: el Sr. Marco manifestó que allí en la casa se habia constituido dos ó tres veces el juzgado, y que se hicieron diligencias no sólo en busca de las llaves, sino hasta de sortijas, lo cual supone que esos pedazos de trapo que se fueron sacando de encima del cadáver con toda minuciosidad, y al no aparecer luego debajo, y ser descubiertas por persona distinta, creo que es de todo punto necesario que cuando la Sala estime oportuno se celebre un careo entre este testigo y el Sr. Marco.

Presidente.—La Sala no considera pertinente el careo.

El Sr. Perez de Soto.—Yo ruego á la presidencia que se sirva hacer constar mi protesta.

El Sr. Ballesteros.—La accion popular se asocia á la protesta.

El Sr. Rojo Arias.—Y la defensa de Vazquez Varela tambien se asocia.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Podrá Vd. decir si las llaves que allí se encontraron podrían estar pegadas al suelo desde que habia muerto la señora aquella, ó podian haber sido puestas posteriormente, es decir, que por consecuencia de todas esas grasas que se desprendieron del cadáver, y por los diferentes aceites que se echaron para que se quemara, fué posible que al propio tiem-

pe que la cremación se inscrustaran en la madera del suelo?

Testigo.—Yo creo lo primero, porque efecto del derretimiento de grasas y de la masa que allí se formó por el incendio, fué lo que hizo pegar las llaves.

La costra que se formó, que siempre tendría unos cinco milímetros de altura y resquebrajada en algunos puntos, fué la que hizo que se pegaran las llaves al suelo.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha afirmado que al encontrarse las llaves, el señor Marco, vecino de la casa, significó que la llave grande era de la puerta de la calle.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Oyó hablar si la llave chica correspondía ó no á alguna de las puertas interiores ó exteriores de la habitación de doña Luciana Borcino?

Testigo.—Efectivamente, oí hablar de que la llave grande correspondía á la puerta de la calle, y de la llave chica nadie daba razón, y creo que se estuvieron probando todas las puertas; pero como nadie daba razón, se supuso que aquella llave no era de la casa.

El Sr. Rojo Arias.—Sin que esto sea volver sobre la luminosa declaración pericial del sumario en vista de la autopsia y de la que prestó el testigo en el juicio oral, ¿puede decirnos el testigo si la lesión que se notó en la cabeza de la víctima pudo ser producida por golpe con algun cuerpo duro, ya fuera impulsada por un brazo ó ya fuera por la caída, y si esas lesiones debieron ser producidas necesariamente por la combustión y por el fuego? ¿Había alguna lesión en la cabeza que pudiera ser producida por la acción de un tercero?

Testigo.—Voy á contestar con mucho gusto al señor letrado, no sólo porque es un deber, y como tal lo considero, sino que es una dicha para mí esclarecer, ó contribuir por lo menos, en lo que de mí dependa, al esclarecimiento de los hechos, que parece que se han propuesto confundirlos.

Aquí dije yo terminantemente que no había lesión alguna en el cráneo; que no había más que en el parietal izquierdo una carbonización en su centro, que seguramente no tenía ni las dimensiones de una moneda de dos pesetas.

No había grieta en el cráneo ni fractura ninguna. Estaba perfectamente íntegro, y al hablarme el señor letrado de las lesiones que pudiera haber en el cráneo, creo que dije que no existía ninguna. Esto no lo digo yo solo, sino que lo dicen también mis compañeros, que afirman lo mismo que yo que ya dije cuando manifesté que se observaba que la piel estaba llena de grietas, pero que no constituían herida. De la misma manera me serví yo, al dar la declaración de la autopsia, de la palabra *grieta*.

El cráneo—repito—estaba íntegro así como las membranas interiores que envuelven el cerebro, y las membranas fibrosas más resistentes. El levantar el cráneo era necesario para poder ver todo esto por completo; y en verdad que ahora recuerdo, que en vez de haber traído otras pruebas del suero de doña Luciana, podía haberse

traído el cráneo, para haber visto la integridad del mismo.

Estas grietas de que hemos hablado, y que algunos han querido negar la posibilidad de la existencia de la ruptura del cráneo, constituirían un hecho que no he descubierto yo, es un hecho descubierto en el terreno de la ciencia.

Y esto me recuerda también los trabajos científicos que, con motivo de la combustión, se hicieron en Alemania, á causa de la muerte de la condesa de Werlem, que tenía gran semejanza con este caso.

Allí hubo asesinato, allí hubo combustión para ocultar las lesiones, allí hubo dificultad para descubrir al agresor, que luego resultó ser un criado de la referida condesa, una de las personas más adictas á la casa; pero esto se descubrió despues de mucho tiempo y de numerosas indagaciones.

Aquella fué una combustión producida por el fuego, y con este motivo hubo grandísimos trabajos practicados por los más distinguidos médicos forenses de Alemania, que hicieron estudios de consideración. Y posteriormente, despues de este caso, el célebre médico Mr. Tardieu, francés, con motivo del incendio de la calle de Coburgo, en que por ser tantos los heridos, tuvieron que repartírseles en cuatro grupos varios profesores, encontró en uno de esos grupos un joven apenas quemado, pero sí lo suficiente para haberse producido la carbonización de la piel. Este joven, que era de veinte años, tenía íntegra la cabeza, no había la más insignificante lesión; por esa razón le abrió el cráneo Mr. Tardieu, y se encontró con que la masa encefálica, habiéndose roto la dura madre, estaba completamente desparramada en el interior del cráneo. Este es un hecho idéntico al de que aquí se trata.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cree el testigo que si doña Luciana Borcino—que ya sabemos que no falleció por estrangulación—hubiera sufrido fuertes presiones en el cuello, como si hubiesen intentado estrangularla, se habría producido al exterior una inflamación perceptible en los primeros momentos?

Testigo.—Voy á contestar.

Contando con 32 años de práctica que llevo en mi profesión, durante los cuales he realizado 2600 y pico de autopsias, voy á manifestar mi opinión enteramente contraria.

Es una heregia médica el suponer que el cuerpo puedada hincharse, pueda ponerse tumefacto por consecuencia de la presión de las manos que traten de ejercer una estrangulación. Miles de casos hay de estrangulaciones completas, sin que en el cuello se haya notado exteriormente absolutamente nada más que las erosiones ó arañazos que se hayan podido causar, cuando la extrangulación se ha hecho con las manos.

Estos son los únicos datos que se presentan respecto de una tentativa de estrangulación. Despues de todo, esto no tiene nada de extraño, porque sabido es que los criminales procuran por lo regular ahogar los gritos de la víctima que trata de asesinar, y nada de particular tiene que en este caso, al querer sofocar los gritos de la víctima,

hubieran producido escoriaciones ó erosiones.

¿Podría esto demostrarse? Esto es lo difícil: carbonizada como estaba la piel, y no habiendo sido las heridas que tenía en el pecho perceptibles á primera vista por los prácticos forenses, sino despues de un minucioso reconocimiento, se viene á comprobar dicha dificultad. ¿Y por qué? Porque las heridas insignificantes pasaron solo la piel y no podíamos conocer si eran heridas, escoriaciones y equimosis ó cardenales, ménos todavía.

Además, no podía existir la formación de cardenales, por la sencilla razon de que habiendo sido dada la muerte á D.<sup>o</sup> Luciana Borcino por herida en el corazón, derramándose en gran cantidad la sangre, no podía haber reaccion en el cadáver; pues dicho se está que no podía tampoco formarse equimosis, habiendo muerto instantáneamente.

De forma, que el decir que pueda existir inflamación en el cuello, en este caso, lo mismo que si se inflamase una vejiga, es una verdadera herejía médica, porque no puede haber tal inflamación cuando cae muerta inmediatamente una persona.

El Sr. Rojo Arias.—Es decir, que el testigo considera que esos fenómenos de tumefacción, no pueden existir, porque la reacción no puede ser cuando la víctima ha perdido la vitalidad.

El Sr. Bustamante.—Esc es lo que yo considero.

Ahora necesito hacer una aclaración, porque hemos manifestado ya que es un absurdo el suponer que hubiera inflamación producida por las lesiones.

El señor Ferradas no ha hecho más que consignar un dato, un hecho; no lo ha calificado, no lo ha valorado de una manera concreta; ha consignado el hecho, no porque no tuviera competencia suficiente para hacerlo—pues es persona ilustrada en las ciencias médicas y distinguido clínico,—pero, repito, que se ha limitado solamente á consignar el hecho, y yo necesito dar una explicación al Tribunal de cómo ese hecho se ha realizado.

Nosotros lo admitimos, lo admiten todos los médicos forenses. Desde el momento en que cesa la vida, las funciones quedan paralizadas, el cuerpo queda, como todos los demás, sujeto á las leyes físicas; y aquí se hace caso omiso por completo, de la carbonización y de la combustión de ese cadáver.

Pues qué, ¿no es ley física que el calor dilata los cuerpos? Aquí se ha dicho que el fuego ha sido poco, y el mismo Sr. Ferradas ha manifestado que el fuego era de importancia, puesto que se arrojaron veinte cubos de agua para apagar el del cadáver, y dejando á un lado los tres que sirvieron para bautizar á dicho Sr. Ferradas, quedan diez y siete cubos que se arrojaron sobre el cadáver; luego el fuego era bastante.

El Sr. Rojo Arias.—Considero satisfecha mi pregunta, sin que por eso deje de tener mucho gusto en oír las manifestaciones hechas por el Sr. Bustamante; pero, repito,

que no necesito saber más. Quedo satisfecho y no deseo interrogar más.

El Sr. Perez de Soto.—Señor presidente, solicito un careo entre este testigo y el doctor Ferradas, porque está contradiciendo todo lo que aquél dijo, sin estar delante quien pueda contestarle.

Presidente.—No admito el careo.

El Sr. Perez de Soto.—Pues desco que conste mi protesta en el acta.

Presidente.—Constará.

El Sr. Ballesteros.—Hago igual manifestación que el Sr. Perez de Soto.

El Sr. Rojo Arias.—Me reservo para en su día hacer una aclaración á estas manifestaciones.

#### Declaración de Angel Dopena, gasista.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El domingo 1.<sup>o</sup> de julio del año anterior, estuvieron á avisar á la empresa del gas para que fueran á componer la cañería del número 109 de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y fué Vd. el encargado de componerla?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hacia que hora se presentó Vd. en la casa?

Testigo.—Sobre las once y media de la mañana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué Vd. solo ó acompañado?

Testigo.—Fuí solo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que recuerda fijamente que fué el 1.<sup>o</sup> de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y que fué solo?

Testigo.—Sí, señor; consta en el libro de servicios.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué cuarto subió usted á componer el desperfecto que habia en la cañería del gas?

Testigo.—Entre el principal y el segundo. Me dijo el portero que habia fuga en la cañería ascendente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y subió Vd. con el portero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvieron juntos todo el rato?

Testigo.—Sí, señor; el portero bajó conmigo, cuando bajé yo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Llevaba Vd. gorra de pelo ó cosa así?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuando estuvieron examinando el estado de la cañería, pasaron por delante un caballero y una señora?

Testigo.—No recuerdo haber visto á nadie, porque estaba ligando y no me fijé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que no vió subir ni bajar á un caballero y á una señora cuando estaba componiendo el desperfecto, pero recuerda que eran las once y media?

Testigo.—Lo recuerdo perfectamente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvo Vd. mucho tiempo?

Testigo.—Ocho ó diez minutos.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Compuso la cerrajería?

Testigo. — No, señor, porque no llevaba llave á propósito.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Llevaba algo en la mano?

Testigo. — Una maletita que se lleva siempre con la herramienta.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Y no recuerda haber visto á ninguna persona?

Testigo. — No, señor.

Fiscal. — ¿Bajó solo ó acompañado del portero?

Testigo. — Bajamos los dos.

Fiscal. — Y al pasar por la portería ¿estaba en ella alguien?

Testigo. — Estaban la portera, un chico y un mozo. Yo miré el registro del gas que hay en la portería.

El Sr. Ruiz Jimenez. — Entiendo, señor presidente, que no debo hacer preguntas mientras no estén presentes los testigos que ha citado este que está ante la Sala, porque encuentro contradicción entre lo que ha dicho y lo que han afirmado los porteros. Propongo un careo entre ellos.

Presidente. — No se accede á eso.

El Sr. Ruiz Jimenez. — Pues que conste mi protesta.

Presidente. — Que conste.

**Declaración de Saturnino Alvarez Alonso, ex-alguacil del juzgado instructor del Norte.**

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Martinez Muñoz. — En el mes de julio del año anterior ¿era Vd. alguacil del juzgado del Norte?

Testigo. — Sí, señor.

El Sr. Martinez Muñoz. — Concurrió usted con el fiscal al reconocimiento de la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral en los días 2 y 3 de julio?

Testigo. — Sí, señor; fui varias veces hasta el día 6 que se entregaron las llaves.

El Sr. Martinez Muñoz. — Recuerda usted si en uno de esos reconocimientos... Mejor dicho, diga lo que ocurriera en uno de esos reconocimientos al estar barriendo las cenizas, donde había estado el cadáver.

Testigo. — Pues en uno de esos días, creo que fué al día siguiente del crimen, ó sea el 3, sin que pueda asegurarlo, porque yo he ido varias veces. estaba un señor...

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿Quién?

Testigo. — El señor doctor D. Nemesio Lopez Bustamante. Estaba con una vela en la mano, haciendo un reconocimiento y recorrió todas las partes de la habitación y al llegar dónde estaban las cenizas, me mandó á por una escoba para barrer aquello, con objeto de ver si en el pavimento había manchas de sangre, y me disponía á buscar en la cocina, que era donde suponía que habría una escoba, cuando vimos una en la alcoba. Entre la masa que se formó por haber echado agua allí ví un objeto duro; se lo dije, pero no me entendió porque es un poco sordo, y entonces se acercó el señor fiscal Solís, digo Alix, me he equivocado; me habló, introduje entre las cenizas los dedos y

comprendí que era una llave, y buscando más encoñé otra más pequeña, pero no estaba tan pegada. Acabé de recoger aquellas cenizas, y no noté más.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿De modo que fué Vd. el que encontró las llaves?

Testigo. — Sí, señor.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿Y al decir que había allí una llave, se acercó el Sr. Alix y con el baston hizo saltar la llave?

Testigo. — Sí, señor, al decir que yo no podía arrancarla. Yo dije que era un cuerpo extraño que no salía con la escoba; D. Nemesio preguntó qué era, y como hay que hablarle un poco alto, lo oyó el Sr. Alix, se acercó y metió el baston sacando las llaves que he traído.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿Qué personas había allí?

Testigo. — En aquel momento no había más que el Sr. Bustamante, el Sr. Alix y yo, y en la habitación contigua, ó sea frente ó inmediata á la alcoba, que hay unas columnas de hierro que las separa, estaba el señor juez ocupado en la revision de papeles y otras cosas que yo no pude precisar en aquel momento.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿A qué hora fué eso?

Testigo. — Creo que fué por la tarde.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿Teniendo ya encendida luz artificial?

Testigo. — Sí, señor.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿De modo que debió ser algun tanto tarde?

Testigo. — No, señor; era de día, pero para reconocer las paredes de la alcoba, el señor Bustamante tenía una luz en la mano, con la cual iba reconociéndolas detenidamente.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿Usted conocía al Sr. Millan Astray?

Testigo. — Sí, señor.

El Sr. Martinez Muñoz. — ¿Y en aquel momento estaba allí?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Ha dicho el testigo que hizo varios reconocimientos hasta el día 6, que entregó las llaves; á esos reconocimientos fué solo con el juzgado cuando entró á ver esos papeles que encontraron, ó la acompañaba alguna persona?

Testigo. — Yo siempre he ido acompañado porque he ido á hacer alguna diligencia.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Ha dicho que el juez estaba en otra habitación?

Testigo. — Yo he dicho que dentro de la alcoba no estábamos más que el Sr. Bustamante, el Sr. Alix y yo; pero á espaldas era donde estaba el señor juez en el gabinete.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Y entre los papeles y cenizas no encontraron nada más que las llaves?

Testigo. — No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿No buscaron por orden del juez alguna sortija?

Testigo. — Eso fué á un compañero mio, Máximo Fernandez.

El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿De manera que fué su compañero el que buscó la sortija?

Testigo. — No sé que objeto buscaría; pero estuvo examinando las cenizas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Naturalmente antes que Vd.?

Testigo.—Yo fui á las pocas horas á llevarle.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda cómo estaban las llaves?

Testigo.—El anillo fué lo primero que se descubrió.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaban sueltas las llaves?

Testigo.—Sueltas, sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que no estaban pegadas?

Testigo.—Sí, señor, muy pegadas al pavimento.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues eso he dicho: si estaban pegadas ó sueltas.

Testigo.—Ya he dicho que tuve que hacer mucha fuerza para arrancarlas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba el Sr. Millan Astray dentro de la alcoba?

Testigo.—Dentro de la alcoba, no, señor; pero creo que dentro de la casa.

El Sr. Martinez Muñoz.—La alcoba y el gabinete, están separados por unas columnas ó tabiques?

Testigo.—Por unas columnas.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿De modo que están separados por unas columnas, pero realmente es una sola habitación?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Solicito un careo entre este testigo y el Sr. Marco.

Presidente.—Está denegado ese careo ya. Que se retire el testigo.

El Sr. Galiana.—Señor, presidente, renuncio por ahora á la prueba del testigo que ha de declarar ahora, aunque es probable que tambien renuncie más adelante á las de otros de los que ha presentado la defensa de Higinia Balaguer.

Presidente.—Renunciado.

Se suspende esta vista hasta mañana.

(Eran las cinco y cuarenta y cinco minutos.)

## Sesion del dia 29 de Abril de 1889

Abierta á las una y cuarenta y cinco minutos, dijo:

El Sr. Galiana.—Sr. Presidente, desearia hacer algunas preguntas á Dolores Avila.

El Sr. Presidente.—Dolores, levántese usted.

El Sr. Galiana.—¿Conoce la procesada á una mujer llamada María ó María Luisa, que tiene ó ha tenido un puesto de agua en el Salon del Prado?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda que el puesto de esta mujer tenia el núm. 13?

Dolores.—Conozco á una María; pero no sé que número tendria.

El Sr. Galiana.—¿Pero una que tenia puesto en el Prado?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Pues por esa pregunto.

Dolores.—Ya he dicho que no sé si se llama María ó María Luisa.

El Sr. Galiana.—¿Pero la conoce la procesada?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha sido la procesada amiga intima de otra mujer llamada Concha, novia de un tal Emilio?

Dolores.—Sí, señor; pero no he tenido con ella intimidad.

El Sr. Galiana.—No es esa la pregunta. ¿Conoce á una mujer llamada Concha, que tenia otro puesto de agua en el Prado?

Dolores.—Sí, señor de vista, pero de trato nó.

El Sr. Galiana.—¿Enteramente ninguno?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Pero la ha visitado alguna vez?

Dolores.—Sí, señor, en compañía de esa... señora. (Señalando á Higinia.)

El Sr. Galiana.—Esa Concha ¿era amiga de María?

Dolores.—¿De qué María?

El Sr. Galiana.—De la que tenia el puesto núm. 13.

Dolores.—No me ha dado esas satisfacciones.

El Sr. Galiana.—¿No fué nunca á visitar-la la procesada?

Dolores.—A quién, ¿á la Concha ó á la María?

El Sr. Galiana.—A Concha.

Dolores.—Creo que he estado una ó dos veces, tambien con esa... señora.

El Sr. Galiana.—¿Fué del 15 al 20 de junio con Higinia á pedir á María que la recomendase á Higinia á una casa de huéspedes donde habia un caballero empleado que tenia en su casa una caja con valores?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿La procesada no ha comido ni dormido muchas veces en casa de Concha, que vivia en la calle de Regueros, número 4?

Dolores.—No, señor, no he comido ni dormido, pero no puedo decir si habré estado, porque tengo mala memoria.

El Sr. Galiana.—Esta Concha, despues de vivir en la calle de Regueros, núm. 4, de haber vendido el cajon que tenia en el Prado y de coger preso á su novio Emilio, ¿no se fué á vivir á las casas llamadas de don Bruno Zaldo en compañía de una mujer hermana de la Zapatera?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es verdad?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Vivió con una hermana de la zapatera?

Dolores.—No sé si era hermana.

El Sr. Galiana.—¿No conocia Vd. á la hermana de la zapatera?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Pero no vivia Vd. con la zapater

Dolores.—Sí, señor; pero no me dió parte de la familia.

El Sr. Galiana.—¿De modo que no sabía si era hermana?

Dolores.—No, señor; no sabía si era hermana ó no.

El Sr. Galiana.—¿La procesada trató de entrar á servir en una casa de la calle de Quintana?

Dolores.—Yo no he tratado de entrar á servir en ninguna parte.

El Sr. Galiana.—¿Cuándo fué la última vez que vió la procesada á Anton, antes del 1.º de julio?

Dolores?—Yo no sé; no lo recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿No lo recuerda la procesada?

Dolores.—No, señor; digo, si me acuerdo: estaba el Sr. Millan en su casa y me llamó para hacerme una pregunta.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda, poco más ó ménos, qué día fué?

Dolores.—No lo recuerdo; tengo muy mala memoria para mentir; si lo hubiera sabido, lo hubiera apuntado.

El Sr. Galiana.—¿No lo recuerda?

Dolores.—No lo recuerdo; pero sé que siempre que tenía dinero iba á verle para llevarle lo que necesitaba.

El Sr. Galiana.—Y despues del 1.º de julio, ¿cuándo le vió Vd.?

Dolores.—Un dia de entrada, pero no recuerdo cual.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la procesada que habló con Anton en aquella entrevista.

Dolores.—Pues ahora no lo recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda si hablaron del crimen.

Dolores.—Por qué habia de hablar si él no lo sabía. No hablé de nada de eso.

El Sr. Galiana.—¿Pues no lo sabía por los periódicos?

Dolores.—Si señor, como Vd. y como todo el mundo.

El Sr. Galiana.—¿Y no le dijo que su amiga estaba presa?

Dolores.—No tenía para qué decírmelo.

El Sr. Galiana.—¿Tendria la procesada la bondad de decir todo cuanto hizo el dia 1.º de julio?

Dolores.—Si señor, todo cuanto sepa. Primero levantarme,irme despues de paseo, comprar pan para comermele, porque tenía hambre, y luego despues fui á la cárcel á sacar una chapa para comunicar con Anton y me la dieron equivocada, estuve á que me la cambiaran, y con todo esto se pasó la hora y no le pude ver. Despues fué cuando me volví á mi casa y me acosté.

El Sr. Galiana.—¿Y no estuvo Vd. por los alrededores de la cárcel?

Dolores.—Sí señor.

El Sr. Galiana.—¿De suerte que estuvo por allí desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media que regresó á su casa? Perfectamente. ¿Y qué hizo la procesada?

Dolores.—Si yo hubiera sabido lo que iba á pasar lo hubiera apuntado, pero como no lo sabía no lo apunte.

El Sr. Galiana.—¿No estuvo Vd. el dia 2 á pedirle á un vecino un periódico?

Dolores.—No sé si estaria, puede que sí. Pero no lo recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Cómo dijo en el sumario que el 1.º de julio estuvo buscando casa por la plaza del Progreso?

Dolores.—Yo no he dicho eso en el sumario; eso lo dice Vd. ahora. Yo dije entouces, como ahora, que estuve en la cárcel á coger sitio para comunicar, y que me dieron la chapa cambiada, y como he dicho antes, digo ahora.

El Sr. Galiana.—Vió Vd. á Higinia cuando servia en casa del Sr. Millan?

Dolores.—Nunca. Espere Vd., sí, arriba no, abajo; y me dijo que ella hablaría á don José para que le emplearan en alguna cosa para que anduviera por fuera.

El Sr. Galiana.—A ver si hace memoria. ¿No estuvo Vd. en aquella casa cuando Higinia servia en ella y sacó de un cajon dos cubiertos, que se llevó?

Dolores.—¿Quién se los llevó, yo? Parece mentira que se deje Vd. engañar con esas cosas. Yo no he estado en aquella casa ni me he llevado dos cubiertos ni me he llevado nada, nada.

El Sr. Galiana.—¿Sabe la procesada si en cierta ocasion regalaron á Higinia un rosario de plata con las cuentas de coral?

Dolores.—No, señor, no sé nada?

El Sr. Galiana.—¿Y no sabe si fueron Eusebio y su novia Concha?

Dolores.—No, señor, no sé qué rosario será.

El Sr. Galiana.—¿En qué época vivió la procesada en la Costanilla de los Desamparados?

Dolores.—He vivido en muchas.

El Sr. Galiana.—Digalas á la Sala.

Dolores.—Desde la edad de diez y seis años que vine á Madrid he estado viviendo lo ménos ocho ó nueve años en la Costanilla de los Desamparados y en sus inmediaciones.

El Sr. Galiana.—¿Cuándo se mudó Vd.?

Dolores.—No lo puedo decir, ¿cómo me voy á acordar habiendo pasado tanto tiempo?

El Sr. Galiana.—¿No dijo Vd. antes á la Sala que habia vivido no hace mucho tiempo en la Costanilla de los Desamparados?

Dolores.—Cómo habia yo de decir eso, si hace cuatro años que tiraron la casa.

El Sr. Galiana.—La última vez que ha vivido, ¿cuándo ha sido?

Dolores.—Hace más de cuatro ó cinco años.

El Sr. Galiana.—¿En el tiempo en que vivió Vd. allí recuerda haber estado alguna vez en la taberna que hace esquina á la calle del Gobernador?

Dolores.—He ido muchas veces con muchos hombres que me han convidado á unas copas.

El Sr. Galiana.—¿Además de esto, iba usted con frecuencia á cambiar dinero?

Dolores.—No, señor; no iba más que á tomar unas copas con cualquiera.

El Sr. Galiana.—¿Y á cambiar dinero no?

Dolores.—No recuerdo haber estado nunca á cambiar dinero.

El Sr. Galiana.—¿Conocia la procesada al tabernero?

Dolores.—Al que habia entónces sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Tenía ese tabernero alguna señal en la cara?

Dolores.—Al que yo conocía no, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y la mujer del tabernero?

Dolores.—Hace ya tiempo que murió.

El Sr. Galiana.—¿En el tiempo que vivió usted en la Costanilla de los Desamparados fué citada alguna vez por el Teniente Alcalde del distrito por faltas de policía urbana?

Dolores.—¿Y qué es eso?

El Sr. Galiana.—Pues por arrojar á la calle agua ó basura.

Dolores.—¿Hasta yo me voy á acordar de eso?

El Sr. Galiana.—Son hechos que debiera recordar la procesada.

Dolores.—Después del tiempo que hace que no vivo por allí, ¿quiere Vd. me acuerde?

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si el tabernero ese desempeña á la vez algun destino?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda si era ordenanza de la tenencia de alcaldía del distrito?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. haber ido poco tiempo antes del crimen á casa de ese tabernero acompañada de Higinia Balaguer?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No fué nunca á pedirle que sacara una cédula á nombre de Isidora Oliver?

Dolores.—Ahora sé que es Oliver; no sabía si tenía ese apellido. Yo sé que fué á pedir una carta de vecindad; pero el apellido y el nombre lo ignoro; que citen á la mujer del cojo, y esa dará más antecedentes.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. por qué está preso Anton?

Dolores.—Porque fué á robar y le cogieron antes de robar.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. la fecha, poco más ó menos?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Hará mucho?

Dolores (señalando á Higinia).—Esa... señora se acordará mejor, porque fué á su cajón á decirselo, y tiene buena memoria. (Higinia Balaguer se ríe).

El Sr. Galiana.—¿Pero no se acuerda si hará un año ó dos?

Dolores.—El marido de esta señora Isidora estaba de cuerpo presente el día del juicio oral de José María Anton; pero de estas cosas no me acuerdo, no tengo memoria.

El Sr. Galiana.—Puede determinar, poco más ó menos, la procesada qué cantidades le envió á Anton desde que está preso?

Dolores.—Todo lo que he podido agenciarme.

El Sr. Galiana.—¿Pero no recuerda cuánto?

Dolores.—Si me hubiera figurado que me las iban á preguntar, las hubiera apuntado.

El Sr. Galiana.—¿Eran muchas ó pocas?

Dolores.—No lo sé, pero no llegan á 20 duros, ni á 10 tampoco.

El Sr. Galiana.—¿Y á cinco?

Dolores.—A cinco quizá.

El Sr. Galiana.—¿De dónde sacaba la procesada ese dinero?

Dolores.—Usted mismo me dió un día 14 reales; una peseta se la di á mi hermana y los 10 reales hasta los 14 se los mandé á Anton en sellos, y otros caballeros, como usted me han dado limosna y se la he mandado.

El Sr. Galiana.—Antes de estar presa la procesada, ¿le ha mandado á Anton dinero?

Dolores.—Si le ha hecho falta, sí, señor.

El Sr. Galiana.—Cuando estaba en Madrid ¿le ha dado alguna vez dinero?

Dolores.—Sí, señor; algunas veces le he dado dos pesetas ó tres, según mis fuerzas han alcanzado, y una vez he empeñado toda mi ropa para darle dinero.

El Sr. Galiana.—Vamos á ver si recuerda, la procesada. ¿Quién fué la persona que estuvo á verla á Vd. en la Cárcel de Mujeres (hecho que presenciaron algunas presas), á decirle que si no renovaba el alquiler del cuarto que había tomado, la desahuciarían?

Dolores.—¿A mí?

El Sr. Galiana.—Sí, señora, á la procesada.

Dolores.—No éramos nosotras, porque cuando á esa mujer nos presentamos, no nos conoció.

El Sr. Galiana.—Perfectamente; ¿pero el hecho es cierto?

Dolores.—Pero era por el cuarto que tenía alquilada mi hermana.

El Sr. Galiana.—Perfectamente; fué una mujer á la cárcel, llamó á la procesada y á su hermana y las dijo que si no pagaban el alquiler del cuarto se las desahuciaría.

Dolores.—No es eso, sino la del cuarto de mi hermana, y dijo que desalquiláramos el cuarto si no la pagáramos.

El Sr. Galiana.—Este es otro hecho. ¿Pues entonces cómo la procesada hace un momento negaba eso?

Dolores.—Me habré equivocado.

El Sr. Galiana.—¿De modo que estuvo una mujer con ese propósito, pero al ver á la procesada y no conociéndola se marchó?

Dolores.—Era la mujer del cuarto donde vive mi hermana, á que desalquilara el cuarto ó que pagara. ¿Ha entendido usted ahora?

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. leer?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y letra de imprenta?

Dolores.—Entiendo algunas letras; pero no puedo leer *correctivamente*. (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Pero lee Vd. sola los periódicos?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No los compra ni los lee?

Dolores.—Ya le he dicho á Vd. que no, señor, no entiendo bien; puedo juntar algunas letras, pero no puedo leer *correctivamente* lo que está escrito y necesito estar dos horas para sacar una letra. (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Pero comprende Vd. lo que dicen?

Dolores.—No saco sustancia de lo que dicen.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la procesada haber estado con la Higinia á alquilar un cuarto, que dijeron que era para una seño-

que vivía fuera, en la calle de la Manzana y pagaron Vds. once duros de alquiler y otros once de fianza?

Dolores.—No, señor, yo no he ido con esa señora ni con ninguna otra á alquilar ningún cuarto. Si esa... señora quiere decir que era yo, como si quisiere decir que estuve yo en casa de doña Luciana. No, señor.

El Sr. Galiana.—¿De modo que la procesada no ha ido?

Dolores.—No, señor, no he ido con ella á ninguna parte á buscar un cuarto.

El Sr. Galiana.—¿Ha dicho la procesada que dió dinero á su hermana María en los primeros días de julio para que pagara lo que adeudaba por el alquiler de la casa?

Dolores.—No, señor, lo que la di fueron dos reales para que me diera de comer el lunes.

El Sr. Galiana.—¿No era mayor cantidad?

Dolores.—No, señor, porque vendió un colchón para pagar el cuarto.

El Sr. Galiana.—¿Las relaciones que la procesada ha tenido con Anton han sido anteriores á la fecha en que Anton cometió el robo por que está preso?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Mucho antes?

Dolores.—No puedo decir á Vd. si mucho ó poco.

El Sr. Galiana.—¿Fuma la procesada?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Cigarrillos de papel blanco?

Dolores.—Sí, señor, como los que fuma la Higinia, igual; y no sé cómo Vd. me pregunta eso cuando nos ha dado algunos cigarrillos. (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Eran de esa clase los cigarrillos que fumó el día 1.º de julio en casa de doña Luciana?

Dolores.—Como no he estado allí no he podido fumarlos.

El Sr. Galiana.—¿Sabe la procesada si alguien más protege á Anton?

Dolores.—No sé si tendrá alguna querida nueva y le dará algo. (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Cómo se explica la procesada que habiendo enviado tan poca cantidad á Anton, según acaba de asegurar á la Sala, se halle éste rebajado de rancho en Alcalá y haya venido á este juicio con traje nuevo y capa nueva?

Dolores.—Pues el traje nuevo y la capa nueva es de un preso, porque el traje que él traía del penal, traía el... roto, y le ha dado vergüenza presentarse así al juicio; y respecto á la ropa blanca, no tiene más que dos camisas, y esas son remendadas.

El Sr. Galiana.—¿Cómo se comprende que habiéndole enviado Vd. cinco duros solamente en tanto tiempo, tenga todavía dinero bastante para estar rebajado de rancho?

Dolores.—Se habrá echado alguna querida guapa que sea millonaria, y estará rebajado. ¡Como él es guapo! (Risas.)

El Sr. Galiana.—¿Recuerda la procesada haber recibido algún recado de Anton relacionado con el descubrimiento de la cantidad robada?

Dolores.—Yo, no, señora; yo no he recibido

de Anton más recado que dos fajas y dos gorros.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que al decir á la procesada una mujer que ha estado en su compañía en la cárcel, y con la que intimó, que tenía noticia que Anton, en el penal, se había ido de la lengua, la procesada contestó textualmente: «No hay cuidado, mi hombre no es *chivato*?»

Dolores.—No, señor; ni he oído esa palabra hasta que la ha dicho Vd.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda la procesada que la misma mujer le dijo: «¡Ay! Dolores, tú no sabes lo que pueden los cabos de vara en un penal, porque el palo todo lo averigua», y Vd. contestó: «Ese es muy largo y no se *berrea* aunque lo maten?»

Dolores.—Tampoco lo entiendo.

El Sr. Galiana.—Pero, ¿no es verdad?

Dolores.—Tampoco; ya vé Vd. qué largo será cuando está preso por su boca.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que otro día la propia mujer dijo á la procesada que había recibido un recado de Alcalá, en el que Anton le encargaba que si viera que Higinia se confesaba autora, ella lo hiciera á su vez del robo, y que así no iría al palo por cantar?

Dolores.—Pero ¿que me confesara yo autora del robo? No sé de qué robo.

El Sr. Galiana.—¿No es cierto?

Dolores.—Nada de lo que Vd. dice es cierto.

El Sr. Galiana.—¿Usted qué día entró en la cárcel de mujeres?

Dolores.—No me acuerdo.

El Sr. Galiana.—¿No fué el 6 de julio?

Dolores.—No los llevaba con cuidado, porque si hubiera hecho algo, los llevaría contados. Estaba en en mi casa muy tranquila, sin tener para comer, pero sin oír á nadie.

El Sr. Galiana.—Durante los días anteriores, á haber entrado en la cárcel, ¿dónde vivía la procesada?

Dolores.—¿Cuándo?

El Sr. Galiana.—Desde el 1.º de julio hasta que entró en la cárcel.

Dolores.—Con la zapatera.

El Sr. Galiana.—¿En las mismas casas d' Zaldo?

Dolores.—Sí, señor, en las mismas.

El Sr. Galiana.—¿No vivió aparte?

Dolores.—No, señor; antes viví en la calle del Acuerdo; ya se lo habrá dicho á usted *esa señora*. (Señalando á Higinia.)

El Sr. Galiana.—¿Visitó Vd. á Anton antes de entrar en la cárcel?

Dolores.—Un día.

El Sr. Galiana.—¿Le llevó dinero?

Dolores.—No puedo decirle á Vd.

El Sr. Galiana.—¿No lo recuerda?

Dolores.—No señor, ya he dicho que es muy probable que le haya llevado algo, porque yo si no tenía, vendía ó empeñaba lo que tuviera.

El Sr. Galiana.—¿Pero no puede precisarlo?

Dolores.—No señor.

El Sr. Galiana.—Ha dicho la procesada en uno de estos días que de doce á una de la tarde del día 1.º de julio fué á comprar una